

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5733 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 1140-2014, en relación con el artículo 623.1, párrafo segundo, del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.2 y 25.1 de la Constitución.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 27 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1140-2014 planteada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de apelación núm. 132/2013, en relación con el art. 623.1, párrafo segundo, del Código Penal, por posible vulneración de los arts. 9.3, 24.2 y 25.1 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, deferir a la Sala Primera, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento, rollo de apelación núm. 132/2013, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2014.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.